

¿ LA DIVERSIDAD CULTURAL AMENAZADA ?

Hoy en día, predominan de manera un tanto paradójica dos percepciones. La diversidad cultural nunca ha sido tan importante en el mundo. Su acceso se ha vuelto más fácil que en el pasado, en particular gracias a las nuevas tecnologías de comunicación. Al mismo tiempo en todas partes ella parece amenazada. La estandarización de las obras culturales es cada vez más importante, y la concentración acelerada desde una decena de años en ese sector (contenidos, canales de difusión y obras) hace temer un empobrecimiento de las distintas formas de expresión.

Cual es la realidad ?

Al no existir una definición reconocida de lo que son o no son las obras culturales, es particularmente difícil poder medir, desde un punto de vista estadístico, la realidad de esta percepción. Tomando por ejemplo nada más que el idioma, se puede comprobar la desaparición progresiva de los idiomas llamados minoritarios. De aquí a unos cincuenta años, la mitad de ellos habrá desaparecido.

Este hecho, particularmente alarmante, de consecuencias aún imprevisibles, es válido también para las obras de gran impacto, tanto en los modos de vida como en la capacidad de los pueblos de conservar y desarrollar sus propias culturas. Se trata evidentemente de obras provenientes de las industrias culturales, quienes, según la definición de la UNESCO « concilian la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicio de carácter cultural, generalmente protegidos por los derechos de autor »; Estas « industrias culturales » abarcan el cine, los medios audiovisuales, la edición y más recientemente el multimedia.

Los desafíos económicos mayores de las industrias culturales (primer producto de exportación de los Estados Unidos), el lugar cada vez más importante que ocupan en el consumo de bienes y servicios culturales, mientras que las artes « tradicionales » (opera, teatro, danza) ven en promedio su público estancarse ; finalmente los temores legítimos de ver las naciones desposeídas de su capacidad de representarse, los han lógicamente puesto en el centro del debate y de todas las batallas por la diversidad cultural.

Antes que nada : los hechos

Para el conjunto de la filial del cine y del audiovisual, la desigualdad en los intercambios entre los Estados Unidos y el resto del mundo sigue en aumento. Salvo algunas raras excepciones (India, Corea, Egipto), la tasa de penetración de las películas americanas en la mayoría de los mercados está en aumento. La producción de películas en Europa del Este cayó y es todavía baja en América Latina (en promedio algunas unidades producidas al año y por país), marginal en África. Solo Europa del Oeste - Unión Europea - parece estar en condiciones de contrarrestar el predominio americano. Los estudios más recientes parecen sin embargo indicar un debilitamiento creciente de la situación financiera de las empresas cinematográficas europeas.

En la última década, esta desigualdad en los intercambios se acompaña de una fuerte concentración de los principales grupos de comunicación (AOL TIME WARNER, VU, VIACOM, NEWS CORP, BERTELSMANN, DISNEY, SONY) lo que a veces da un sentimiento de escalada hacia el gigantismo. La lógica industrial lleva a buscar economías en la gama de los productos, lo que a término puede reducir la diversidad de los productos (por ejemplo en la industria del libro, se dará prioridad a las obras que podrían ser adaptadas al cine y/o a la televisión). Esta lógica de rentabilidad financiera pura, tiene una doble consecuencia desde el punto de vista de la diversidad cultural : cantidad limitada de productos, creciente estandarización.

Que se puede hacer frente a estas evoluciones a lo menos inquietantes ?

En un pasado reciente, varios estados, de los cuales en primer lugar Canadá y Francia, se movilizaron para denunciar la aplicación de la sola lógica del mercado a los bienes y servicios culturales. De acuerdo a una fórmula consagrada, que « las obras del espíritu no son mercaderías como las otras », y considerando lo mucho que estas obras influyen en la construcción de la identidad cultural de los pueblos, contribuyendo así a la cohesión social, los países han obtenido una pausa en la carrera de liberalización de estas industrias frente a los partidarios del libre intercambio.

El compromiso de Marrakech, obtenido al final del ciclo de negociaciones comerciales de Uruguay (1986 - 1994) presentado políticamente como una victoria de los partidarios de la « excepción cultural » habrá permitido preservar lo esencial. Para los americanos, los servicios audiovisuales no se excluyen, al menos jurídicamente, del acuerdo final de la OMC. En ausencia de cualquier ofrecimiento de liberalización y emitiendo reserva acerca de las principales reglas del acuerdo, la Unión Europea y sus estados miembros han, en cuanto a ellos, preservado su capacidad para conducir libremente las políticas culturales de su elección en ese mismo sector. Ellos conservan así la posibilidad individual o colectiva de mantener medidas preferenciales (cuota de difusión a favor de obras europeas en la radio y televisión), de limitar la aplicación del tratado nacional (mantenimiento de las subvenciones a los productores nacionales) o también de la cláusula de la nación más favorecida (coproducción o financiamiento de obras de terceros países en el marco de acuerdo preferenciales).

Este enfoque necesario en un primer momento, puede sin embargo resultar insuficiente por al menos dos razones

La primera se debe a la presión constante que ejercen y continuaran a ejercer, en el futuro, los Estados Unidos, en un marco considerado esencial para sus intereses de potencia mundial. La estrategia puede evolucionar en particular en el contexto después del 11 de septiembre. Como se refleja en el ofrecimiento inicial hecho a la Unión Europea, Washington parece por lo tanto privilegiar una posición menos maximalista que la defendida durante el ciclo de Uruguay. Los objetivos siguen sin embargo siendo los mismos : llegar a término a dismantelar los mecanismos europeos de protección y de promoción de las industrias culturales audiovisuales. Las fuertes presiones ejercidas por Washington sobre los nuevos miembros del OMC (caso reciente de Armenia) confirman la voluntad americana de no omitir nada que pueda debilitar el compromiso de Marrakech.

La segunda es interna a la Unión Europea. Si el conjunto de los estados miembros comparten, a diferente grados, su inquietud de preservar la diversidad cultural en el mundo, las opiniones divergen en cuanto al método. Varios de ellos (Alemania, Reino Unido, Países Bajos) estiman que la posición del « todo o nada » en la OMC puede ser contraproducente. Ellos preconizan por lo tanto un acercamiento que permita que la Unión Europea pueda hacer, en el marco del nuevo ciclo de Doha, un ofrecimiento limitado a los subsectores audiovisuales donde tendríamos intereses « ofensivos ». Este enfoque, atractivo, porque parece reflejar una « apertura razonable » de acuerdo además con los intereses económicos de la Unión Europea, es en los hechos extremadamente peligrosa. A término, le da la razón a los que desean que ningún sector de la actividad humana escape a la lógica de la OMC. Ella contribuiría incontestablemente a debilitar la posición de principio de los partidarios de la excepción cultural.

Esta constatación de fragilidad a llevado varios gobiernos a pensar en la adopción por la comunidad internacional de una convención internacional que permite excluir la cultura del campo de las reglas de liberalización y de mercantilización de la OMC.

Este enfoque, defendido por el presidente de la República francesa, durante la cumbre sobre el Desarrollo Sustentable de Johannesburg, provoca un interés real no solamente por los defensores tradicionales de la excepción cultural, como Canadá, pero tiene tendencia también a federar muchos estados, conscientes del riesgo de empobrecimiento y de homogeneización de las culturas en un mudo

marcado por las desigualdades. Precizando las grandes líneas del futuro instrumento y el recinto de negociación (UNESCO), Francia imprimió una nueva dinámica y un calendario a una iniciativa hasta ahora bastante vaga. La cumbre de los jefes de estados y del gobierno de la francofonía que se realizó en Beyrouth, confirmó el interés de sus 55 miembros de acompañarla y apoyarla. Una propuesta en ese sentido será presentada en las instancias de la UNESCO a partir del Consejo Ejecutivo de abril, abriendo así en los próximos dos años, el camino a un proceso de negociación intergubernamental. La sociedad civil, así como los profesionales de la cultura, se movilizan a partir de ahora a favor de este proyecto el que apoyan en los recintos apropiados (Foro Social Europeo 2002, Florencia).

Cuales deben ser las grandes líneas del futuro instrumento ?

La convención mundial para la diversidad cultural debe consagrar en derecho los siguientes principios :

- Respeto del pluralismo lingüístico y movilización necesaria para parar las desaparición de los idiomas en el mundo ;
- Derecho de los estados a sostener la creación mediante políticas apropiadas ;
- Reconocimiento del carácter excepcional de las obras culturales ;
- Establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación que apunten a ayudar los estados a preservar su patrimonio, tanto material como inmaterial, y a defender sus creaciones culturales

Actualmente se está elaborando un texto, por iniciativa de un grupo informal de ministros de la cultura, reunidos en el marco de la red internacional sobre la política cultural (RIPC). Este texto integra ampliamente estos principios y aborda de manera detallada las políticas culturales que participan de la expresión de diversidad cultural a la vez en el plano nacional y internacional (ayudas financieras, instituciones de servicio público, contribución de las industrias culturales independientes).

Mas allá de los principios expuestos en la declaración de la UNESCO, el instrumento deberá esforzarse en desarrollar reglas jurídicas definiendo el buen equilibrio entre desafío cultural en su doble componente (protección de las identidades culturales y aperturas a las otras culturas), y la practica comercial.

Una vez que estos principios hayan sido enunciados, los negociadores deberán enfrentarse a dos dificultades mayores : la definición del campo de la convención (el concepto mismo de « cultura ») ; la concertación entre las obligaciones tomadas en virtud de este instrumento y los compromisos de carácter general tomados en el marco de la OMC (y por consiguiente el punto de la negociación de los litigios).

Aún más que durante las negociaciones del GATS, cuando se trate de definir el campo de aplicación de la convención, la cuestión de las definiciones estará probablemente en el corazón del debate. Varias corrientes podrían oponerse :

- Los partidarios de una definición lo más amplia posible de la diversidad cultural, que podría abarcar venido el caso, las religiones, las prácticas sociales, incluyendo las « prácticas tradicionales » (sanación) tendientes a justificar indirectamente ciertos actos asimilados a violaciones de los derechos humanos (mutilaciones genitales).
- Los partidarios de una estricta limitación de la diversidad cultural en su sola dimensión internacional, con el fin de no hacer de la convención un instrumento al servicio de las minorías nacionales o infra-nacionales (Tíbet, Tchetchenia) ;

- Finalmente, los partidarios de una definición de la cultura en su acepción más limitativa, por ejemplo en el mismo sentido precisado por el Congreso americano en 1965 en el « National Endowment for the Arts », base jurídica para eventuales financiamientos sobre el presupuesto federal.

Este último punto estaba en el centro de la polémica entre europeos y americanos durante las negociaciones sobre servicios audiovisuales, al final del ciclo de Uruguay. Para los americanos las industrias del cine y del audiovisual no dependen directamente de la cultura. En 1993, los negociadores americanos oponían disciplinas artísticas « tradicionales », susceptibles de recibir subvenciones públicas (música, opera, teatro, danza) y las industrias culturales llamadas de « diversión » (« entertainment »). Para Washington, las políticas de apoyo al cine, que existen en muchos países, parecen simples medidas de proteccionismo de naturaleza comercial, sin relación directa con políticas culturales públicas (por otra parte este concepto les es totalmente extranjero)

La segunda cuestión, determinante en cuanto al alcance práctico del futuro instrumento, considerara la coordinación entre las obligaciones jurídicas que emanen de la futura convención (legitimidad de las políticas culturales), y los compromisos suscritos por otra parte a título de la OMC (acceso libre a los mercados, tratamiento nacional, cláusula NPF).

Este punto es esencial y representará probablemente una de las principales dificultades en la negociación. Los partidarios del libre intercambio expresaran sin duda alguna su desacuerdo de ver una organización especializada de las Naciones Unidas (en este caso la UNESCO) imponer sus puntos de vista a otra organización, con vocación comercial, cuyo campo de acción fue definido por sus miembros y que no consideró necesario, a estas alturas, de excluir formalmente al menos, la cultura de su campo de competencia (Compromiso de Marrakech).

En cualquier hipótesis, considerando su método de resolución de desacuerdos, la OMC se pronunciará únicamente sobre casos puntuales y no sobre la coordinación general entre los textos y los regímenes aplicables. Es por lo tanto imposible indicar de antemano el grado de subordinación de la OMC a un nuevo instrumento.

Finalmente, por más importante que sea, la sola consagración en derecho de la diversidad cultural no bastará para parar de manera duradera las tendencias actuales de homogeneización cultural.

Un ejemplo, África.

Después de haber sido ampliamente influenciada y atravesar todas las grandes corrientes del arte occidental, de la pintura expresionista al cubismo, de la coreografía moderna al jazz, hoy en día África sufre indiscutiblemente de un déficit importante de « imagen » en el plano cultural, dando injustamente el sentimiento de estar al margen del escenario mundial. Este déficit de imagen, en un mundo donde el cine y la televisión representan los principales instrumentos de difusión de la cultura, es originado sin duda alguna por la indigencia en que se encuentra la industria audiovisual africana en todos los niveles de la cadena (realización, producción, distribución).

Paralelamente a la construcción « de un nuevo orden jurídico cultural », será importante de desarrollar políticas internacionales de cooperación, que apunten a reforzar los recursos humanos y las capacidades institucionales de los países más pobres.

Este enfoque de cooperación, alternativa que ha sido propuesto desde hace tiempo por Francia y hoy en día por la Unión Europea, frente a las fuerzas de la competencia y del mercado, representa indiscutiblemente la mejor respuesta para los que ven las políticas culturales como instrumentos de proteccionismo, incluso de chovinismo o de aislamiento.

Los instrumentos originales de apoyo a la creación, desarrollados en el transcurso de las últimas dos décadas por la Unión Europea, los que hoy en día favorecen a todos sus miembros y países candidatos, así como también los países del Sur, en el marco de numerosos programas y colaboraciones, han confirmado que no existe fatalidad cultural. Aunque insuficiente, la cooperación de la Unión Europea y de sus estados miembros con estos mismos países, en particular de la zona ACP, muchas veces parece ser una tabla de salvación para las industrias culturales locales.

En el orden internacional, la preservación y la promoción de la diversidad cultural aparecen como indisociables del necesario diálogo de las culturas, prueba de pluralismo, de democracia y desarrollo duradero a la escala mundial.